

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad  
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 144

Fecha Estado: 24/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220160006100	Verbal	LUZ AIDE RENDON BOLIVAR	JORGE ALBEIRO SALAZAR OSORIO	El Despacho Resuelve Pone en conocimiento oficio que deja por cuenta medida. Advierte que producto de medida quedará por cuenta de proceso ejecutivo. om	23/08/2021		
05360400300220160045600	Verbal	GUSTAVO HERNANDO TORRES MUÑOZ	INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve Corrige fecha de audiencia: 02 de marzo de 2022, a las 9 a.m. om	23/08/2021		
05360400300220160059200	Verbal	NEIVER JOVANY MARIN OSORIO	PEDRO NEL OSORIO HENAO	El Despacho Resuelve Incorproa respuesta de Instrumentos Públicos. Ordena oficiar nuevamente. om	23/08/2021		
05360400300220170069400	Ejecutivo Singular	MARCEL DE JESUS HINCAPIE GONZALEZ	ROSALBA GAVIRIA GONZALEZ	El Despacho Resuelve Fija fecha para audiencia de oposición a entrega: 10 de marzo de 2022, a las 9 a.m. Rquiere partes e interesados para que informen correo electrónico. Ordena enviar copia de expediente. om	23/08/2021		
05360400300220180123700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	ANDRES FELIPE ZAPATA TORRES	El Despacho Resuelve Control de legalidad. Ordena levantar la medida de embargo. Niega medida solicitada por el demandante. Y	23/08/2021		
05360400300220190008500	Verbal	ANDRES FELIPE MOLINA HURTADO	DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto inadmitiendo demanda Concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo. om	23/08/2021		
05360400300220190055900	Verbal	SANDRA PATRICIA PATIÑO LOAIZA	DIESEL ANDINO S.A.	El Despacho Resuelve No accede a recibir documentación física. Ordena oficiar nuevamente. om	23/08/2021		
05360400300220190126400	Verbal	FRANCISCO ANTONIO GOMEZ VELEZ	INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve Fija fecha para inspección judicial: 08 de febrero de 2022, a las 2 p.m. om	23/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220200038700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A	LINA MARIA BENJUMEA GOMEZ	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordenar el avalúo y el remate de los bienes que se llegaren a embargar o que estén embargados. Ordena presentar la liquidación del crédito. Condena en costas. JA - ya	23/08/2021		
05360400300220210023900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	WILMAR HEIDIGER ORTIZ ZAPATA	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordenar el avalúo y el remate de los bienes que se llegaren a embargar o que estén embargados. Ordena presentar la liquidación del crédito. Condena en costas. Pone en conocimiento. JA - ya	23/08/2021		
05360400300220210031100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	SEBASTIAN MARIN MONTOYA	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordenar el avalúo y el remate de los bienes que se llegaren a embargar o que estén embargados. Ordena presentar la liquidación del crédito. Condena en costas. JA - ya	23/08/2021		
05360400300220210053700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	INDUSTRIAS LUZMAGA Y CIA S.A.S	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Y	23/08/2021		
05360400300220210053900	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LA COLINA DE ASIS	OSWALDO DE JESUS ESTRADA TANGARIFE	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. Y	23/08/2021		
05360400300220210054100	Ejecutivo Singular	LUZ MARLENY FLOREZ MUÑOZ	HUBER DE JESUS FLOREZ RAMIREZ	Auto que libra mandamiento de pago Ordena oficiar a Transunion y a la EPS SURAMERICANA. Reconoce personeria. Y	23/08/2021		
05360400300220210060700	Ejecutivo Singular	FAMICREDITO COLOMBIA S.A.S	JUAN ESTEBAN VASQUEZ SALDARRIAGA	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiplede Itagüí. Y	23/08/2021		
05360400300220210060800	Ejecutivo Singular	JOSE HUMBERTO CARDONA VELASQUEZ	ANTONIO SUESCUN GALVIS	Auto que rechaza demanda. Por falta de competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiplede Itagüí. Y	23/08/2021		
05360400300220210060900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CHISTIAN ANDRES GRANADA USUGA	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Y	23/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO  
SECRETARIO (A)